



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0620-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0620 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 180-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 14 de agosto del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 8757.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0294-2024-UNHEVAL-VRACAD de fecha 22 de julio del 2024 la Vicerrectora Académica solicita al Rectorado subvención económica para viajar al XXVII CONGRESO EDUTEC 24 que se realizará del 20 al 22 de noviembre del 2024 en Sevilla (España), por lo que solicita el otorgamiento de subvención económica para viaje a XXVII EDUTEC 24 por los días del 18 al 24 de noviembre 2024.

Que, con el Proveído N° 1504-2024-UNHEVAL-R de fecha 22 de julio del 2024 el Rectorado remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe de disponibilidad presupuestal.

Que, con Proveído N° 0495-2024-UNHEVAL/OPyP-D de fecha 25 de julio de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Administración opinión al respecto de solicitud de pasajes, viáticos y asignación económica para viaje al XXVII Congreso EDUTEC 24 a llevarse a cabo del 20 al 22 de noviembre del 2024 en Sevilla (España); derivándose a la Unidad de Abastecimiento con el Proveído N° 5218-2024-DIGA para su informe de encargo por el monto de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles).

Que, con el Oficio N° 940-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 09 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio, por el monto de S/. 9,000.00 soles para cubrir los gastos de presentación de la investigación en el congreso titulado "Intervención Interactiva Personalizada y Competencias Tecnológicas Docentes en una Universidad Pública – Perú", que se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla en España del 20 al 22 de noviembre del 2024. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 5262-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 180-2024-UNHEVAL-OPyP-UPPyM de fecha 14 de agosto del 2024 el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios para gastos en la presentación de su investigación en el XXVII Congreso Internacional de Tecnologías Educativa – EDUTEC 2024, en la ciudad de Sevilla – España, dicho gasto se atenderá de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0620-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos: 103.04.01 VICERRECTORADO ACADÉMICO - JEFATURA

Actividad: C0669 CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNHEVAL.

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO PARA CUBRIR GASTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN TITULADA "INTERVENCIÓN INTERACTIVA PERSONALIZADA Y COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS DOCENTE EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA - PERÚ" EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA - EDUTEC 2024, A REALIZARSE EN SEVILLA - ESPAÑA.						
Específica de Gasto:	23.21.2 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	31	SI,9,000.00
TOTAL					SI. 9,000.00	02933

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, con el Memorando N° 000165-2024-UNHEVAL-DIGA, se procede a realizar la encargatura de la Dirección General de Administración del 12 al 16 de agosto del 2024 al CPC. Edwin Candelario Ponce.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR encargo interno a favor de la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios para gastos en la presentación de su investigación en el XXVII Congreso Internacional de Tecnologías Educativa – EDUTEC 2024, en la ciudad de Sevilla – España, y por



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0620-2024-DIGA/UNHEVAL

los considerandos expuestos en la presente Resolución, dicho gasto se atenderá de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.04.01 VICERRECTORADO ACADÉMICO - JEFATURA						
Actividad:	C0669 CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNHEVAL.						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO PARA CUBRIR GASTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN TITULADA "INTERVENCIÓN INTERACTIVA PERSONALIZADA Y COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS DOCENTE EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA - PERÚ" EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA - EDUTEC 2024, A REALIZARSE EN SEVILLA - ESPAÑA.							
Específica de Gasto:	23.21.2.99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	31	S/. 9,000.00	02933
TOTAL						S/. 9,000.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno**, con los comprobantes de pago obtenidos a nivel nacional, estén autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: VRACAD, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; ECP/AISE